

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 31938/22

Santiago, 21 de diciembre de 2022

(1 de 4)

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de SOCOFAR S.A., de fecha 20 de diciembre de 2022, el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO: PRIMERO: que la autorización de esta prestación es automática; SEGUNDO: que el solicitante declara acompañar los antecedentes reglamentarios necesarios para la obtención del registro sanitario y que respaldan la veracidad de lo declarado en el formulario; TERCERO: que toda la información contenida en el registro deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107° y 109 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo N° 239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1° de 2005, y las facultades delegadas por la resolución N° 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.-INSCRÍBASE: en el Registro Nacional de Productos Cosméticos del Instituto de

Salud Pública, el producto:

NOMBRE : **SPRING NATURAL CREMA DEPILATORIA CORPORAL**

N° DE REGISTRO : **2312C-135/22** TITULAR : **SOCOFAR S.A.**

FINALIDAD COSMÉTICA : **Depilacion - Epilación**

- 2.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información para la emisión de este registro sanitario corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Artículo 210° del Código Penal y que la información proporcionada corresponde a los antecedentes requeridos de acuerdo a la normativa vigente y los requisitos técnicos establecidos por este Instituto.
- 3.- En caso de detectarse que el producto registrado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos Cosméticos, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.

(2 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 31938/22

Santiago, 21 de diciembre de 2022

"SPRING NATURAL CREMA DEPILATORIA CORPORAL" Registro ISP Nº 2312C-135/22

Régimen : Importado Terminado : Propia y Por terceros Importación

Antecedentes Respaldo : CLV

Distribución : Propia y Por terceros

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución

GUANGZHOU SHIFEI BIO-TECH CO.LTD.

XIUSHENG ROAD, HETING VILLAGE, RENHE TOWN, BAIYUN DIS 168, , GUANGZHOU CHINA

Fabricación Extranjero Terminado

MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.

SAN IGNACIO 1000, QUILICURA, SANTIAGO CHILE

Importador

SOCOFAR S.A.

AV. VICUÑA MACKENNA 3350, MACUL, REGIÓN METROPOLITANA CHILE

Importador

MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.

SAN IGNACIO 1000, QUILICURA, SANTIAGO CHILE

Distribuidor

SOCOFAR S.A.

AV. VICUÑA MACKENNA 3350, MACUL, REGIÓN METROPOLITANA CHILE

Distribuidor

BIOMEDICAL DISTR.

CAMINO LO BOZA Nº120-B, PUDAHUEL , , SANTIAGO CHILE

Almacenador Nacional

(3 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 31938/22

Santiago, 21 de diciembre de 2022

"SPRING NATURAL CREMA DEPILATORIA CORPORAL" Registro ISP Nº 2312C-135/22

Descripción Envase y Período de Vigencia

Presentación : Venta Público y Promoción

Material Envase : Tubo de PE/PP,impreso y/o etiquetado,con tapa de PP,con o sin estuche de cartulina y/o PVC,impreso y/o etiquetado.
Período de Vigencia : 36

Meses

(4 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 31938/22

Santiago, 21 de diciembre de 2022

"SPRING NATURAL CREMA DEPILATORIA CORPORAL" Registro ISP Nº 2312C-135/22

INGREDIENTE CONCENTRACIÓN

Cada 100 g (g/g) contiene:

AQUA

CALCIUM THIOGLYCOLATE 6.500

PETROLATUM

PARAFFINUM LIQUIDUM

CETEARYL ALCOHOL

POTASSIUM HYDROXIDE 3.100

PROPYLENE GLYCOL

STEARETH-2

STEARETH-21

CALCIUM HYDROXIDE 0.800

HYDROXYETHYLCELLULOSE

TOCOPHEROL

PARFUM

ALLANTOIN

ALOE BARBADENSIS LEAF EXTRACT 0.200

BISABOLOL 0.100



Documento firmado digitalmente por: CARLOS ALBERTO BRAVO GOLDSMITH

El presente documento podrá ser validado en:

https://ispdocel.ispch.gob.cl/

39A6442F5F26F5D60B95

Fecha: 2022-12-23 10:22:16 GMT-03:00

